SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 01 ABR 2019
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3762 /VISTOS:

1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Laboratorio Clínico Municipal del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;

2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Resolución Nº 10 de 27 Febrero 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

PRIMERO: CONCÉDESE Feriado Legal a la funcionaria del Laboratorio Clínico Municipal del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Enero del 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
CALDERON CAVIERES DORIS	21/01/2019-08/02/2019	2018	15

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECTOR

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/DDQ/dcc.

DISTRIBUCION:
1.-Secretario Municipal.
2.-Control Interno.
3.-Carpeta de Personal.
4.-Archivo